Candelaria, Marzo del 2024.

Doctora:
GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcalde Municipal.

Cordial saludo

En atención a su amable invitación me permito presentar propuesta socio económica para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO, EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO D EPLANEACION E INFORMATICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo, en la etapa de estudios de pre-inversión de los proyectos que adelante el municipio en lo correspondiente a diferentes temas de desarrollo Territorial.

2. Prestar asesoría al Departamento Administrativo de Planeación en la identificación de ideas de proyectos a nivel municipal con impacto local y regional que se vayan a presentar.

3. Revisar los estudios de suelo, geotécnicos y demás que sirvan de soporte técnico a los diseños de vías y otros elementos estructurales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. La documentación y demás información que produzca el contratista en desarrollo del objeto contractual será propiedad del Municipio de Candelaria, es por lo que el contratista deberá realizar entrega mensual de los productos generados durante el ejercicio de su contrato, la cual deberá reposar en el archivo físico y digital de cada dependencia.
2. El contratista deberá, realizar el cargue de todos los informes de ejecución contractual que se generen desde el inicio del contrato hasta la fecha de finalización del contrato (cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades, planilla de seguridad social y demás documentación que se requiera), en el sistema electrónico de la contratación pública SECOP II, una vez se apruebe por la supervisión.
3. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos de los sistemas integrados de gestión que lidera la Alcaldía.
4. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales si son del caso
5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
6. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Velar por el buen estado, organización, uso y seguridad de los implementos e información física y digital que le suministre el Municipio, para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. Cumplir con las obligaciones exigidas dentro del contrato, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor
9. Cumplir con el pago al sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales).

Por lo anterior adjunto:

- Hoja de vida de la Función Pública (SIGEP)
- Declaración Juramentada de Bienes
- Fotocopia del Diploma y/o Acta de grado

- Registro Único Tributario- RUT
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de antecedentes disciplinario
- Cédula de Ciudadanía.
- Certificación de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales.
- Copia de los contratos que acreditan la idoneidad y experiencia
- Y las demás que estime conveniente.

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y hasta el 14 de Junio de 2024.

VALOR DE LA PROPUESTA: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 13.500.000).

Atentamente

RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN
CC 76.231.712